



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 736

REF: Aprueba Moción de Acuerdo N°152 y
N°153

Puerto Williams, 10 DIC 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N° 1068, de fecha 09/12/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1069, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N°34, de fecha 04/12/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 151 y N°152;
- El Acuerdo N°151 y N°152 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Acta de la Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 04/12/2024;
- El Certificado N°197, de fecha 05/12/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°152 y el Certificado N°198 de fecha 05/12/2024, emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°153, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 04/12/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°34, de fecha 04/12/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°152 y N°153, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

D E C R E T O

1º APRÚEBASE: La moción de acuerdo N°152 , que aprueba la Sesión Ordinaria N°32, de fecha 14 de noviembre del 2024 y la moción de acuerdo N°153, que aprueba la Sesión Ordinaria N°33, de fecha 19 de noviembre del 2024.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/CSM/POG/bcc
Distribución:
1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Archivo Oficina de Partes.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)